



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 08 de junio de 2006.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Dirección de Transporte el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos Peralta

FIRMANTES: Alcides Pinazo, Eduardo Javier Giménez. Gustavo Andrés Costanzo, Ademar Jorge Rodríguez, Elba Esther Acuña, Luis Di Giácomo, Javier Alejandro Iud

- 1) Indique la razón social y situación contractual de las actuales empresas concesionarias del servicio de transporte interurbano de pasajeros de la ruta provincial 6 y la ruta nacional 23 que une el Alto Valle con la Línea Sur rionegrina.
- 2) Indique características, cantidad de asientos y estado de conservación de cada una de las unidades declaradas para prestar el servicio mencionado por dichas empresas concesionarias.
- 3) Indique fechas y resultados de las inspecciones realizadas por la Dirección de Transporte de la Provincia de Río Negro a los vehículos de dichas empresas concesionarias en lo referente a: higiene, frecuencia, puntualidad, seguridad, precios, sistemas de comunicación, servicio de auxilio mecánico para las unidades y calidad del servicio.
- 4) Indique sí las empresas concesionarias cumplen con los requisitos de Seguro Obligatorio para transportados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Dirección de Transporte y Aeronáutica a pedido de los señores legisladores Carlos PERALTA, Alcides PINAZO, Eduardo Javier GIMENEZ, Gustavo Andrés COSTANZO, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Elba Esther ACUÑA, Luis DI GIACOMO y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1) La razón social y situación contractual de las actuales empresas concesionarias del servicio de transporte interurbano de pasajeros de la ruta provincial 6 y la ruta nacional 23 que une el Alto Valle con la Línea Sur rionegrina.
- 2) Características, cantidad de asientos y estado de conservación de cada una de las unidades declaradas para prestar el servicio mencionado por dichas empresas concesionarias.
- 3) Fechas y resultados de las inspecciones realizadas por la Dirección de Transporte y Aeronáutica de la Provincia de Río Negro a los vehículos de dichas empresas concesionarias en lo referente a: higiene, frecuencia, puntualidad, seguridad, precios, sistemas de comunicación, servicio de auxilio mecánico para las unidades y calidad del servicio.
- 4) Si las empresas concesionarias cumplen con los requisitos de seguro obligatorio para transportados.

VIEDMA, 14 de junio de 2006.